



Movilidad **es**

ANÁLISIS
DE LA
MOVILIDAD
HUMANA

Núm. 1, septiembre de 2019

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas



NUEVA POLÍTICA DE ASILO EN Estados Unidos



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D.R. 2019 © MOVILIDADES. Análisis de la movilidad humana, año 1, número 1, julio-septiembre de 2019 es una publicación trimestral, editada por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria> Editor responsable: Diana Marcela Márquez Canales. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-070519243600-102, ISSN: 2683-3131, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP. Calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Fecha de última modificación septiembre 2019.

Coordinación general de la publicación:

Rocío González Higuera
Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:

Gustavo Pineda Loperena

Autores:

Graciela Martínez Caballero
Rubén Chávez Cruz
Luis Arturo Cortés Rosas
María Rita Díaz Ferraro
Claudio Frausto Lara
Mónica Martínez de la Peña

Dirección editorial:

Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial:

Juan Góngora Cruz
Jesús García González

Revisión editorial y de estilo:

Manuel Camargo Sánchez

Diseño editorial y portada:

Laura Jaime Villaseñor

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CEM) de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Movilidades

ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA

Secretaría de Gobernación
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
Revista electrónica bimestral de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas
2019



Fotografía de portada
creativecommons.org/licenses/by-nd/2.0/

6

**Nueva política
de asilo en
ESTADOS UNIDOS**

16

**La migración internacional
como parte de la movilidad humana
EN MÉXICO**



19

**MOVILIDADES
que todas las personas migrantes
ejercen sus derechos humanos**

CONTENIDO



26

MÉXICO Y SU
FRONTERA SUR

El flujo del Suchiate
FOTOGRAFÍA
Rubén Chávez Cruz

22

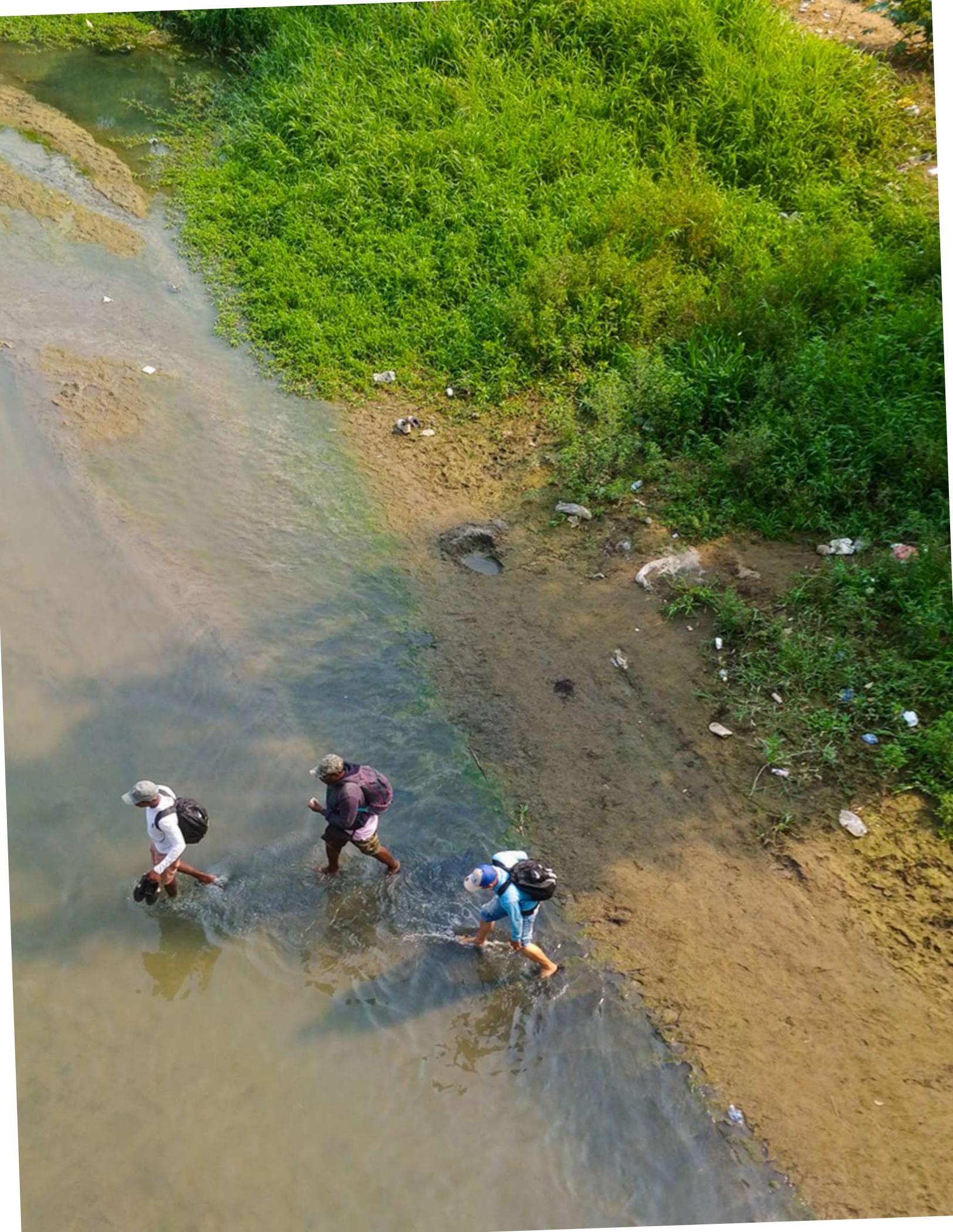
La migración de tránsito
EN CIFRAS



30

Las únicas encuestas
en América Latina que miden los
FLUJOS MIGRATORIOS





PRESENTACIÓN

MOVILIDADES es un proyecto editorial de análisis de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. Esta revista surge bajo la perspectiva de que en este mundo lo único constante es el cambio. Esta negación de lo estático implica movimiento, dinámica, empuje, determinación, incluso obligatoriedad o hasta instinto de supervivencia. Más allá de este concepto determinista, este nuevo producto de análisis emerge en medio de un proceso irreversible, pacífico, de largo aliento, de unidad, que permea México y lo dirige hacia un entorno de bienestar, seguridad, paz e integración.

Bajo esta perspectiva es que MOVILIDADES ofrecerá, número con número, distintos enfoques sobre el tema migratorio: matices, argumentos, estudios, datos sustentados y generados en el seno de un equipo interdisciplinario que en cada espacio de esta edición podrá exponer y dar su punto de análisis en torno de la movilidad humana, la migración, los desplazamientos en general y aspectos conexos en México y en el mundo.

De manera adicional, MOVILIDADES también abre la posibilidad a quien esté interesado(a) en algún matiz de la migración y la movilidad humana nacional e internacional a presentar sus trabajos de investigación y análisis en esta materia. En este campo de conocimiento no hay voces perdidas ni esfuerzos estériles, sino vías de debate, caminos de verificación de hipótesis, terrenos de investigación, tal vez, o de profundización de algún tema inherente a los desplazamientos que se dan en cualquier región del mundo, donde se sugiere a cada instante la idea permanente de movimiento, rotación, cambio...

Vaya, pues, este esfuerzo editorial de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. En materia migratoria se ha visto cada vez con mayor frecuencia que los signos del entorno nacional e internacional demandan de las y los especialistas análisis serios y conscientes de lo que en estos momentos son las movilidades humanas en el espectro global y, muy en específico, en nuestro país.

Saludos fraternos.

Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración de la
Secretaría de Gobernación

Nueva política de asilo en ESTADOS UNIDOS



INVESTIGACIÓN

Graciela Martínez Caballero
Rubén Chávez Cruz

Resumen: En la contienda presidencial estadounidense el tema migratorio y muy en particular el de las personas solicitantes de asilo son puntos medulares que en estos momentos acaparan la atención de investigadores(as) y defensores(as) de los derechos humanos, principalmente. México tiene ante ello el gran desafío de erigir políticas de protección y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en general y, en específico, de quienes buscan protección internacional.

Palabras clave: movilidad, protección internacional, asilo, atención humanitaria, retos en materia de migración, acuerdos.

INTRODUCCIÓN

La movilidad de las personas trasciende límites políticos y administrativos. Obedece a diversas causas, entre ellas las económicas, las políticas, las ambientales e, incluso, las violencias y la persecución por motivos religiosos, de raza o ideológicos.

En la última década, en el mundo los desplazamientos humanos en búsqueda de protección internacional han ido en aumento, mientras que los países de destino y espera se han visto superados en su infraestructura y en la dotación de los servicios básicos y específicos que requiere el creciente volumen de personas para su atención y ejercicio de sus derechos.

Si bien cada país tiene la facultad soberana de normar los procedimientos para permitir y facilitar el ingreso a su territorio, en un contexto de interdependencia sería un error no atender las implicaciones que las acciones unilaterales tienen en los países de origen. Es, en este sentido, que el siguiente análisis aborda las tendencias de las cifras de solicitudes de asilo en Estados Unidos, así como los retos que el Gobierno de México debe enfrentar en este contexto.

México: dar atención humanitaria sin ser *tercer país seguro*

Como se ha venido observando, el tema migratorio ha adquirido particular relevancia en el marco de la contienda electoral de Estados Unidos. En el último

periodo presidencial de esa nación, los aspectos relativos a la migración han sido una referencia constante con nuestro país: desde el flujo de tránsito irregular —principalmente desde Centroamérica— hasta lo concerniente a las personas solicitantes de asilo.

En lo que respecta a esto último, es importante mencionar que Estados Unidos tiene diferentes mecanismos para que una persona acceda a la protección internacional. En el caso de la condición de refugiado, la solicitud se tiene que realizar desde fuera de su territorio, mientras que para el asilo se hace dentro de él (durante el periodo de un año desde su llegada) o, bien, en un punto de internación a ese país.

Según cifras oficiales de Estados Unidos, en 2015 se recibieron 148 779 peticiones de asilo, mientras que en 2017 se registraron 259 104 (Cuadro 1), lo que representó un incremento de 43%; por su parte, las cifras preliminares de 2018 muestran un aumento de 1% en el número de solicitudes. Aunque pareciera que la tendencia se mantendrá constante, preocupa el acumulado de solicitudes no resueltas (pendientes), las cuales ascendían para enero de 2019 en alrededor de 1174 003.

En este contexto, de existir un incremento de estas características, el gobierno mexicano deberá recibir un número cada vez mayor de personas solicitantes en espera de resolución.

CUADRO 1.

Casos de asilo afirmativos y defensivos recibidos, años fiscales 2015-2017, año calendario 2018, y acumulado de casos pendientes a enero de 2019

Año	2015	2016	2017	2018 ¹	Casos pendientes a enero de 2019 ²
Casos afirmativos recibidos	83 032	115 433	139 801	ND	De acuerdo con USCIS ³ había 352 277 casos afirmativos pendientes. EOIR ⁴ reportó 821 726 casos totales de inmigración, de los cuales MPI estimó que, aproximadamente, 30% eran de asilo defensivo.
Casos defensivos recibidos	65 747	72 605	119 303	ND	
Total	148 779	188 038	259 104	260 596	1 174 003
Incremento con respecto al año anterior	NA	26%	38%	1%	NA

Fuente: Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés), https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2017.pdf

¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, año calendario, <http://popstats.unhcr.org/en/overview>

² Instituto de Política Migratoria (MPI por sus siglas en inglés), <https://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states#Refugees>

³ Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés).

⁴ Oficina Ejecutiva para Revisión de Inmigración (EOIR por sus siglas en inglés).

NA: No aplica

ND: No disponible

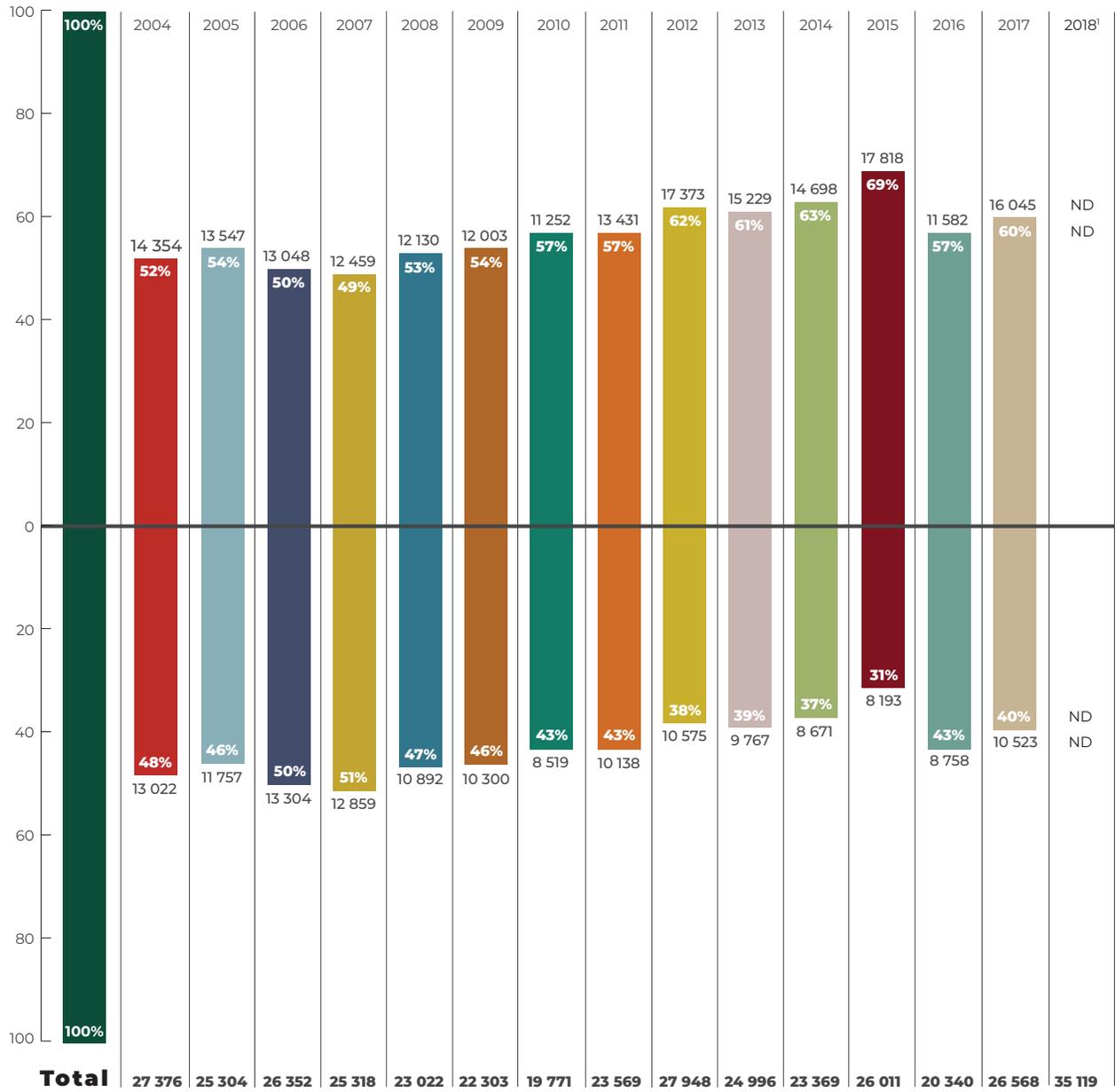
Por otro lado, las cifras oficiales de Estados Unidos muestran que, en promedio, anualmente se otorga asilo a poco más de 25 000 personas. Las cifras más recientes muestran que en 2017 se reconoció a 26 568 personas asiladas, de las cuales 60% fue de manera afirmativa (solicitudes tramitadas al interior de Estados Unidos o habiendo arribado a un puerto de entrada, independientemente de su situación migratoria), mientras que 40% de forma defensiva (solicitudes realizadas en respuesta a un procedimiento de deportación ante un juez de Inmigración) (Gráfica 1). Ahora bien, según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en 2018 se otorgaron 35 119 reconocimientos de asilo, la mayor cifra anual reportada, al menos, en los últimos 18 años.

GRÁFICA 1.

Personas que recibieron asilo en Estados Unidos de manera afirmativa o defensiva,¹ total y porcentaje, años fiscales 2004-2017, y año calendario 2018

¹ La solicitud de asilo afirmativa puede tramitarla cualquier persona extranjera que se presente en Estados Unidos o que haya arribado a un puerto de entrada, independientemente de su situación migratoria. Debe tramitarla dentro del periodo de un año desde su llegada, mientras que la solicitud defensiva es la respuesta a un procedimiento de deportación ante un juez de Inmigración.

OTORGADOS DE MANERA AFIRMATIVA



OTORGADOS DE MANERA DEFENSIVA

Fuente: Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos y Departamento de Justicia de Estados Unidos, *Anuario de Estadísticas de Inmigración 2017*, tabla 16, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2017>

¹ Para 2018 se usaron cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que corresponden al año calendario 2018, <http://popstats.unhcr.org/en/overview>

ND: No disponible

En lo que respecta a la procedencia de las personas solicitantes, en 2017, 22% de los casos afirmativos provenía de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA): Honduras, Guatemala y El Salvador, mientras que en los casos de asilo defensivo el porcentaje se incrementó a 64% (Cuadro 2).

Por otro lado, entre quienes recibieron una respuesta afirmativa a su solicitud en 2017, 31.9% del total de reconocidos(as) procedía de El Salvador, Guatemala y Honduras, en ese orden. Aunque a nivel general la diferencia porcentual entre quienes iniciaron un proceso afirmativo o defensivo es mínima, en términos absolutos las y los asilados por la vía afirmativa tanto de El Salvador como de Guatemala es casi del doble (Gráfica 2).



CUADRO 2.

Casos de asilo afirmativos y defensivos recibidos, procedentes del Triángulo Norte de Centroamérica, según los años fiscales 2015-2017

Afirmativos				Defensivos			
Año	2015	2016	2017	Año	2015	2016	2017
Casos afirmativos recibidos	83 032	115 433	139 801	Casos defensivos recibidos	65 747	72 605	119 303
Recibidos del TNCA	20 557	25 862	31 066	Recibidos del TNCA	29 506	42 663	76 328
Porcentaje de recibidos del TNCA	24.8%	22.4%	22.2%	Porcentaje de recibidos del TNCA	44.9%	58.8%	64.0%

Fuente: Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Astylees_2017.pdf

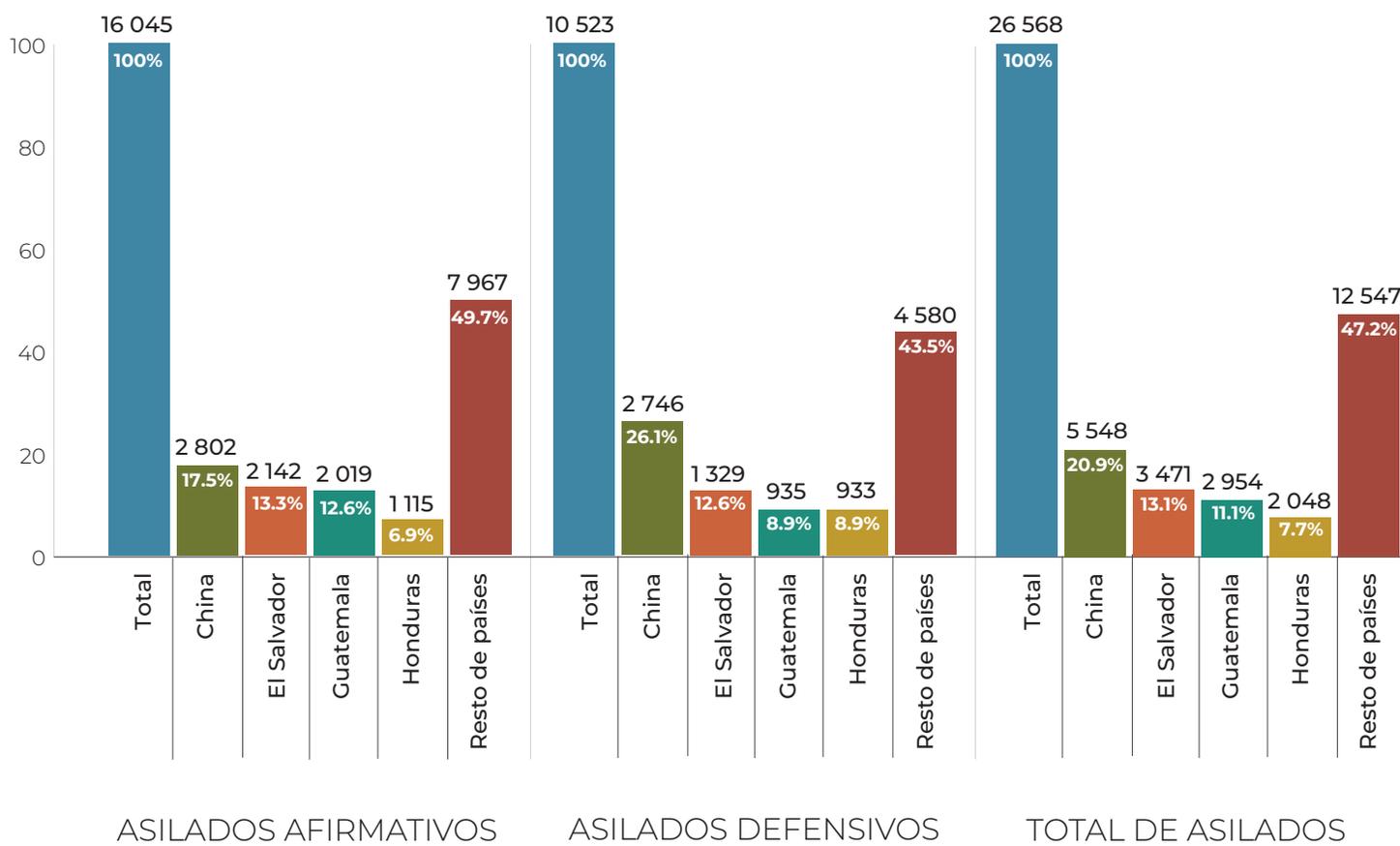
GRÁFICA 2.

Total de personas asiladas reconocidas en Estados Unidos afirmativas y defensivas, según país de nacionalidad, 2017

En este contexto, el 7 de junio de 2019, los gobiernos de México y Estados Unidos anunciaron reuniones de trabajo conjunto en las cuales se trataron los retos comunes en materia de migración. De estas sesiones derivó la “Declaración conjunta México-Estados Unidos”. Este compromiso señala que quienes crucen la frontera sur estadounidense para solicitar asilo serán retornados(as) sin demora a México.

A pesar de que la declaración conjunta se realizó en el mes de junio de 2019, desde enero de este año Estados Unidos determinó que las y los extranjeros no autorizados que lleguen por tierra desde un territorio contiguo a solicitar el asilo pueden ser devueltos(as) al

país del que están llegando para esperar un procedimiento. Esta decisión, en principio unilateral, ha propiciado que México reciba un flujo de personas que están en busca de protección internacional, a la espera de que su solicitud de asilo en Estados Unidos sea procesada y obtenga una respuesta, lo cual no era parte de la movilidad fronteriza. Esta situación tiene una serie de implicaciones no solo para la gestión migratoria en sí, sino para los estándares de atención de una población que, hasta no comprobarse lo contrario, no puede ser devuelta a su país de origen para no poner en riesgo su vida.



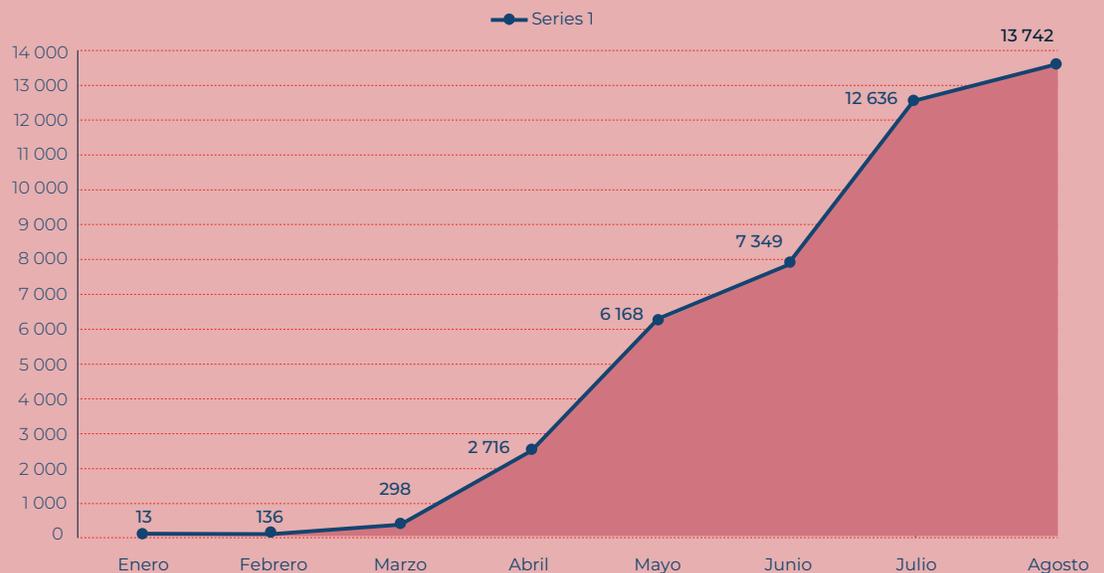
Ahora bien, los retos para México en este sentido no residen tanto en el número de reconocimientos de asilo otorgados en Estados Unidos, sino en la cantidad de solicitudes, las cuales son mucho mayores a los reconocimientos de refugio y que, en el marco de los acontecimientos, estarían ingresando por nuestra frontera norte.

En este contexto, México ha decidido permitir el ingreso regular a nuestro país bajo la figura de *visitantes por razones humanitarias*, con una estancia máxima de seis meses con la finalidad de otorgarles condiciones mínimas para su estancia regular en territorio mexicano. Entre enero-agosto de 2019, en los puntos de Mexicali I y El Chaparral, en Baja California; Puente Reforma, en Chihuahua; Nuevo Laredo I “Miguel Alemán” y Puerta México (Matamoros II), en Tamaulipas, se ha registrado el ingreso de 43 058 personas bajo esta figura (Cuadro 3).

CUADRO 3.

Entradas terrestres por la frontera norte de personas visitantes por razones humanitarias, según punto de internación y mes de ingreso, enero-agosto de 2019^P

Puntos de internación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Mexicali I, B. C.	0	0	11	569	1 390	1 332	1 873	1 228	6 403
El Chaparral, B.C.	13	136	280	937	2 273	2 041	2 461	1 717	9 858
Puente Reforma, Chih.	0	0	7	1 210	2 505	3 976	4 343	2 648	14 689
Nuevo Laredo I “Miguel Alemán”	0	0	0	0	0	0	2 929	3 386	6 315
Puerta México (Matamoros II)	0	0	0	0	0	0	1 030	4 763	5 793
Total	13	136	298	2 716	6 168	7 349	12 636	13 742	43 058



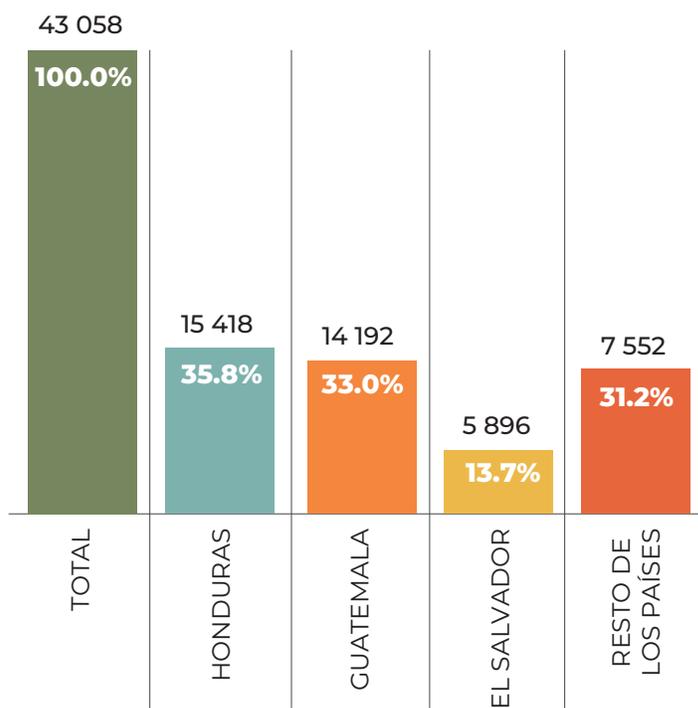
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadística Migratoria*.
^P Información preliminar.

Los datos de quienes obtuvieron la forma de ingreso por razones humanitarias muestran tendencias interesantes si se contrastan con los de las resoluciones de 2017 que aparecen en el Gráfica 2. Si bien en estricto sentido no son comparables pues corresponde a información de años diferentes, destaca que entre quienes están en México en espera de una resolución son personas originarias de Honduras, país que presenta el número más bajo de resoluciones de

asilo afirmativo, hecho que sorprende, ya que desde la crisis humanitaria de las niñas, niños y adolescentes migrantes en 2014, el flujo de personas migrantes irregulares detectadas por México ha mantenido cifras altas en comparación con los años previos, mientras que las y los salvadoreños son quienes muestran los menores flujos, situación que se refleja en la emisión de solicitantes de asilo que han sido retornados a México (Gráfica 3).

GRÁFICA 3.

Entradas terrestres por la frontera norte de visitantes por razones humanitarias, según país de nacionalidad, enero-agosto de 2019^P



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadística Migratoria*.

^P Información preliminar

La irrupción del Acuerdo de Tercer País Seguro entre Guatemala y Estados Unidos y el Acuerdo de Cooperación con respecto al examen de solicitudes de protección entre El Salvador y Estados Unidos

A la dinámica descrita con anterioridad en la frontera norte y que parece incrementarse, se suman acuerdos y negociaciones de Estados Unidos con los países de Centroamérica en un intento por contener el flujo de personas solicitantes que, eventualmente, pudieran ser retornadas a México.

Entre tales negociaciones se encuentran las pactadas en julio de 2019 con Guatemala, las cuales culminaron con la firma de un acuerdo en el cual el país del sur adoptaría el modelo de tercer país, situación que se vio interrumpida para su operacionalización ante el cambio de gobierno en Guatemala y la negativa del nuevo presidente a darle cumplimiento. En esencia, este convenio impediría que las y los solicitantes de asilo a Estados Unidos que pasaron previamente por Guatemala y no pidieron primero asilo en este país serían devueltos a él para solicitarlo y permanecer ahí.

Tal acuerdo, en teoría, aligeraría la presión en México, ya que la mayoría de las y los migrantes solicitantes de asilo en Estados Unidos que pasan por su territorio lo hacen previamente por territorio guatemalteco; por lo tanto, el único flujo que debería preocuparle a nuestro país sería el de las y los propios guatemaltecos que buscan asilo en la vecina nación del norte.

El otro acuerdo que perseguía este mismo fin es el firmado en septiembre de 2019 entre Estados Unidos y El Salvador. Si bien en referencia a éste no se han dado más detalles de su implementación, implica que El Salvador también recibirá dentro de sus fronteras a personas solicitantes de asilo.

Aunque se han promovido ambos acuerdos, no hay acciones concretas que demuestren en los hechos su operación, por lo que México continúa recibiendo en su frontera norte a solicitantes de asilo para su espera en nuestro territorio, debiendo encontrar alternativas de atención para esta población, ya que no puede subsistir solo de la beneficencia y requiere de apoyos tangibles para acceder a una fuente empleo, atención en salud, vivienda y, en algunos casos, ingreso al sistema educativo, todo lo cual le permita dar continuidad a su vida en condiciones mínimas de estabilidad económica, social y psicológica.

Conclusiones

El tema migratorio y, en particular, el de las y los solicitantes de asilo en Estados Unidos continuará siendo uno de los principales focos de atención de especialistas, analistas y defensores de los derechos humanos de las personas migrantes, ya que la carrera por la sucesión presidencial de Estados Unidos está por comenzar y, siguiendo las líneas discursivas de las últimas contiendas, éste será un tema central en las promesas de campaña de las y los contendientes, situación que no aminorará las presiones para México.

Esta situación no se solventará en los próximos meses, sobre todo si los acuerdos mencionados no tienen una base sólida para su operación. En este sentido, los países centroamericanos deben contar, en primera instancia, con una normativa sólida; una infraestructura robusta de albergues de recepción de primera instancia, y programas de opción de empleo. Pero lo fundamental es que puedan garantizar la seguridad de las personas, tema que no es fácil de resolver si se considera que en el caso particular de El Salvador es la violencia generalizada una de las principales causas de movilidad internacional de sus nacionales.

En este contexto, es preciso determinar, en el marco de las posibilidades del gobierno mexicano, dar respuesta a los flujos que se encuentran en busca de protección, sin descuidar a la población mexicana que vive con necesidades similares a las de estas personas y que enfrenta gran parte de los retos de infraestructura.

Si bien se han diseñado estrategias para dar hospedaje y vinculación laboral a estos flujos que son retornados, la realidad es que la perspectiva de vida de las y los solicitantes está puesta en Estados Unidos, por lo que es posible que, a pesar de los cambios en materia de solicitud de asilo en Estados Unidos, Guatemala y El Salvador, a muchas personas migrantes no les resulte atractivo el mecanismo de asilo y busquen nuevas formas de llegar al país del norte en su búsqueda de acceder al procedimiento o, en el último de los casos, permanecer en territorio mexicano.

Sea cual fuere el escenario, México tiene ante sí un enorme reto para asumir políticas de protección y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en general y, en particular, de quienes buscan protección internacional tanto en México como en

Estados Unidos, por lo que se requiere de la coordinación y esfuerzo de todas las dependencias del gobierno federal mexicano, con el fin de hacerle frente a las demandas de las personas que buscan una mejor calidad de vida, incluyendo a nuestros connacionales.

Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2015). *UNHCR Statistics*. s/l.: Autor. Consultado el 8 de agosto de 2019. Disponible en <http://popstats.unhcr.org/en/overview>

Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos y Departamento de Justicia de Estados Unidos (2019). *Anuario de Estadísticas de Inmigración 2017*. Estados Unidos: Autores. Consultado el 8 de agosto de 2019. Disponible en <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2017>

Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (marzo de 2019). *Reporte Anual de Flujo*. Estados Unidos: Autor. Consultado el 8 de agosto de 2019. Disponible en https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Astylees_2017.pdf

Jie Zong, Jeanne Batalova y Micayla Burrows (marzo de 2019). "Estadísticas solicitadas con frecuencia sobre inmigrantes e inmigración en Estados Unidos". En *Spotlight*, Instituto de Política Migratoria. Consultado el 8 de agosto de 2019. Disponible en <https://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states#Refugees>

Unidad de Política Migratoria, SECOB (2019). *Boletín Mensual de Estadística Migratoria*. México: Autor. Consultado el 8 de agosto de 2019. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

——— Información basada en los registros electrónicos del Instituto Nacional de Migración en los puntos de internación terrestre a México.



La migración internacional como parte de la movilidad humana EN MÉXICO



DIVULGACIÓN

Luis Arturo Cortés Rosas
María Rita Díaz Ferraro

En el mundo existen diversas formas de *movilidad humana*. Ésta debe ser entendida a partir de un contexto particular en el que las personas se desplazan, ya sea como migrantes internos, migrantes internacionales, desplazados forzados o como solicitantes de asilo o refugio. Se trata de un concepto cuya amplitud puede servir para entender diversos fenómenos y distinguir entre varios tipos de movilidad que pueden experimentar diferentes grupos que cruzan los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) apunta que la movilidad humana es un proceso complejo, motivado por diversas razones, que se realiza con la intención de permanecer en el lugar de destino por periodos cortos o largos o, incluso, para desarrollar una movilidad circular (OIM, 2012). Es un fenómeno multicausal que puede darse de manera voluntaria o forzada. Esta última se produce cuando una persona se ve obligada a cambiar su lugar de residencia porque su vida, integridad o libertad han sido amenazadas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos, 2015). Asimismo, pueden considerarse otros motivos, como los relacionados con desastres naturales o con problemas estructurales, tales como la pobreza, la desigualdad, la marginación y la falta de acceso al ejercicio de derechos.

Si bien la desigualdad por ingreso económico en el mundo ha tenido una tendencia general hacia la baja, con algunos periodos de aumento, es imprescindible analizar el contexto específico de cada país. Para México, la dirección también ha sido a la baja, pero la desigualdad entre 1989 y 2016 se ha mantenido constantemente por encima del promedio global (Banco Mundial, 2019), lo cual ha tenido repercusiones negativas sobre la población mexicana. Ello, aunado a que persisten las condiciones estructurales que dieron origen a la migración en décadas pasadas, hace que el fenómeno de la movilidad internacional sea más frecuente y complejo. Por ello se ha reconocido que no puede atenderse de manera aislada y que requiere de la participación y la cooperación de diferentes actores, tanto gubernamentales como de la sociedad civil.

En el contexto mexicano se pueden identificar diversas formas de movilidad, como la migración interna y la internacional. Esta última ha sido parte de la historia de México que, a diferencia de otros países, tiene una larga tradición migratoria hacia Estados Unidos. En sus orígenes, ésta se dio con programas de fomento al sector agrícola en el país del norte. La atracción para laborar en ese sector comenzó en 1942 con el Programa Bracero, el cual surgió como consecuencia de la demanda de mano de obra en Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial. A pesar de que el modelo inicialmente fue una válvula de escape al emplear a un importante número de personas y satisfacer la demanda laboral estadounidense, concluyó en 1964 debido a que dejó de ser vital para la industria y la producción de ese país.

Después, estos impulsos continuaron con la implementación de programas agrícolas temporales con Canadá y Estados Unidos y, por lo tanto, se construyeron redes que han hecho de este fenómeno un asunto binacional. No obstante, dado el enfoque limitado a un solo sector productivo, así como de la atracción de un perfil sociodemográfico específico y que los permisos laborales son de carácter temporal, surgieron incentivos para otros tipos de movilidad hacia Estados Unidos, en especial la migración irregular.

Con el paso de los años la magnitud e intensidad de la migración hacia Estados Unidos se incrementaron notablemente, pues el número de personas que migraban anualmente pasó de 173 000 personas entre 1970 y 1980 a 500 000 por año entre 2000 y 2005 (Consejo Nacional de Población, 2010). Sin embargo, el flujo de personas migrantes mexicanas en Estados Unidos ya no ha crecido de manera sostenida debido a varios factores, entre ellos el endurecimiento de la política migratoria del país del norte, el envejecimiento de la población y la desaceleración de la migración mexicana. Baste señalar en este contexto que entre 2010 y 2017 el flujo se contrajo a 135 000 personas (CONAPO y BBVA, 2018).

Del mismo modo, los flujos migratorios desde y a través de México cambiaron. Nuestro país comenzó a configurarse con grandes flujos migratorios de retorno y de tránsito. Así, la cantidad de personas mexicanas que vuelven a territorio nacional ha aumentado. En el caso del retorno voluntario se registró un incremento a partir de la crisis económica estadounidense que se produjo entre 2007 y 2010. El Censo Nacional de 2010 identificó un total de 859.5 mil personas retornadas. En cuanto a la migración de retorno involuntario, destacan las personas removidas por las autoridades migratorias de Estados Unidos que, entre 2009 y 2012, aumentaron al pasar de 277 000 a 301 000 personas (CONAPO y BBVA, 2018).

En lo relativo a las personas migrantes extranjeras que transitan por México de manera irregular, el flujo se ha duplicado, pues para 2010 se estimaban más de 128.4 mil personas, en contraste con las 296.8 mil que estarían en tránsito en 2017. Alrededor de 90% de las personas migrantes en tránsito irregular por México son originarias de Centroamérica, aunque también se ha detectado a personas migrantes provenientes de todos los continentes del mundo (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2019).

Esto evidencia la necesidad de estudiar la migración y los distintos tipos de movilidad con mayor profundidad. En este sentido, vale la pena entender cómo el Estado mexicano se aproxima a los distintos fenómenos migratorios. Es posible identificar acciones tanto al interior del país como al exterior. La Secretaría de Relaciones Exteriores vela por el bienestar de las y los migrantes mexicanos en el extranjero, mientras que la Secretaría de Gobernación se encarga de regular los flujos migratorios en el interior de nuestro país. Es decir, de quienes llegan por nuestras fronteras o puntos de internamiento y de las personas migrantes que radican en territorio nacional.

La dinámica y complejidad de la migración en México, así como la necesidad de atender las demandas de los diversos flujos de la misma, llevaron a la creación en 1993 del Instituto Nacional de Migración (INM), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación encargado de la parte operativa y de ejecución de la política en la materia. En esta época, el tema migratorio únicamente se concebía dentro de la Ley General de Población, lo cual le dejaba al INM tanto la formulación como la ejecución de la política pública en materia de migración. Si bien el INM fue un actor importante durante varios años, los límites en su gestión hacían evidente la necesidad de una estructura organizacional dentro de la Secretaría de Gobernación que formulara la política pública en materia migratoria.

Como parte de estos ajustes, en 2011 se promulgó la Ley de Migración. Este instrumento legal comprende de todos los elementos relativos a las dimensiones de la migración en México, además de que le otorga a la Secretaría de Gobernación la atribución de diseñar, definir, conducir y evaluar la política migratoria del Estado mexicano, así como la coordinación de las diferentes instancias involucradas en la materia, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Como se observa, el contexto migratorio nacional requiere de un andamiaje institucional que le permita afrontar las coyunturas y generar una política migratoria de largo aliento. Por ello, es necesario resaltar que las acciones en materia de migración forman parte de la

soberanía nacional y refuerzan la capacidad de las instituciones para encauzar respuestas a sus diversos retos.

Por último, es menester destacar que una de las grandes responsabilidades del Estado mexicano estriba en la atención de las necesidades específicas de poblaciones diferenciadas, con un enfoque que garantice el pleno acceso y el ejercicio de sus derechos humanos, todo ello con la formulación de políticas públicas que permitan que la migración se haga bajo condiciones seguras, con orden y de forma regular.

Referencias

- Banco Mundial (2019). *Índice de Gini*. Disponible en <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?view=map>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos (2015). *Movilidad humana. Estándares interamericanos. Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>
- Consejo Nacional de Población (2010). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2010*. México: Autor. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010
- CONAPO y BBVA (2018). *Anuario de migración y remesas, México 2018*. Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2018-173515>
- Diario Oficial de la Federación* (2019a). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- (2019b). Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Disponible en <http://ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo99532.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (2012). *Gestión fronteriza integral en la subregión andina. Módulo de capacitación para una gestión fronteriza integral que garantice los derechos humanos de las personas en movilidad y combata la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes*. Primera edición. Lima: Organización Internacional para las Migraciones y Comisión Andina de Juristas.
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. México: Autor. Disponible en <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/hpm2018-2024.pdf>

MOVILIDADES

**que todas las personas
migrantes ejerzan
sus derechos humanos**



DIVULGACIÓN

Claudio Frausto Lara

La movilidad ha sido parte de la historia humana desde sus inicios hasta nuestros días. El volumen y la naturaleza de los flujos han cambiado a lo largo del tiempo y de forma acelerada en años recientes. Las desigualdades entre y dentro de los países del mundo han orillado a millones de personas a abandonar su lugar de residencia en la búsqueda de condiciones para construir una vida digna. A pesar de que solo 3.4% de la población mundial ha optado por la migración internacional (Organización de las Naciones Unidas, 2019), este fenómeno deja ver el gran reto que los países deben enfrentar al respecto, así como las formas para aprovechar las potencialidades positivas que implica la migración internacional.

Durante mucho tiempo en México han convivido diferentes dinámicas de movilidad humana y actualmente coexisten en nuestro país las cuatro dimensiones de la migración internacional: origen, llegada, retorno y tránsito. La población mexicana que vive fuera del país representa en el mundo la segunda diáspora más grande, cuyo registro en 2017 alcanzó la cifra de 13 millones de personas migrantes (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2019), lo cual constituyó uno de los principales asuntos de atención. Aunque las cuatro dimensiones de la migración resultan relevantes para el Estado mexicano, en tiempos recientes ha adquirido gran relevancia la población migrante que llega a México, ya sea buscando instalarse en el país o, bien, en tránsito hacia Estados Unidos.

A partir de la década de 1990 México se consolidó como una ruta de tránsito hacia Estados Unidos de América por parte de personas provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador. Al menos desde 2010, de acuerdo con los datos generados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 9 de cada 10 personas migrantes en tránsito irregular han sido nacionales de alguno de esos países. Además, la migración de tránsito ha tomado nuevas formas, como las *caravanas*, las cuales han alcanzado un alto grado de cobertura mediática y representan un reto para la infraestructura de atención a las personas migrantes, así como para la capacidad de las autoridades migrato-

rias. Esta situación se ha agravado a raíz de la creciente violencia en los países del Triángulo Norte de Centroamérica, el endurecimiento de la política migratoria estadounidense y la ocurrencia de desastres naturales.

Por otra parte, el endurecimiento de las normas europeas sobre migración internacional ha provocado que algunos sectores de población de Asia y de África busquen también nuevos destinos donde puedan vivir libres de violencias y carencias económicas. En este contexto, es evidente que la migración extracontinental hacia y a través de México ha crecido debido a que las poblaciones buscan internarse en Estados Unidos después de transitar por nuestro país o, bien, instalarse en éste.

A pesar de la complejidad de tal situación, la tradición humanitaria y de solidaridad de México con las personas migrantes se encuentra plasmada no solo en las leyes nacionales sino también en los acuerdos internacionales con los cuales se ha comprometido el Estado mexicano. En particular, cabe destacar el adquirido en 2015 con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de los cuales se contempla reconocer y valorar el papel que juegan las personas migrantes para lograr este tipo de desarrollo. Por otra parte, el año pasado el Estado mexicano signó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual reconoce que los Estados del mundo tienen “la obligación primordial de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio” (ONU, 2018).

A pesar del compromiso de respetar los derechos humanos por parte del Estado mexicano, lo cual se ve reflejado en sus instituciones, leyes y participación en acuerdos internacionales, el reciente aumento de flujos de tránsito en nuestro país ha permitido identificar las situaciones a las que se enfrentan las personas migrantes, a partir de las cuales se ven expuestas a violaciones de derechos humanos, sobre todo aquellas que se trasladan de forma irregular.

Con el fin de asumir este grave problema, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas elaboró la Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024, la cual se basa en normas nacionales e internacionales. Además, al enmarcarse dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, busca erradicar la migración por hambre y violencia.

La Nueva Política Migratoria surgió desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración como una herramienta que, a partir de los datos que genera el gobierno mexicano sobre los fenómenos migratorios, toma en cuenta los compromisos y obli-

gaciones del Estado para establecer directrices que orienten las políticas públicas para garantizar que las personas migrantes puedan ejercer sus derechos. Para lograr esto, el documento plantea siete componentes: 1) Responsabilidad compartida; 2) Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; 3) Atención a la migración irregular; 4) Fortalecer las capacidades institucionales; 5) Protección de mexicanas y mexicanos en el extranjero; 6) Integración y reintegración de personas migrantes, y 7) Desarrollo sostenible en comunidades.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la Nueva Política Migratoria pone en el centro a las personas, al tiempo que reconoce su diversidad y sus necesidades, por lo que se ha construido desde un enfoque “multisectorial, pluridimensional, corresponsable, transversal, incluyente y con perspectiva de género” (UPMRIP, 2019).

Para la actual administración, la política sobre migración significa promover y lograr una vida digna para todas las personas; es decir, garantizar que todas las personas ejerzan sus derechos humanos sin importar su situación migratoria.



Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2011). Ley de Migración. Consultada el 25 de septiembre de 2019. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_030719.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2018). *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*. Disponible en <https://www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>

——— (2019). *UN. Retrieved from Migración*. Disponible en <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. México: Autor. Disponible en <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>

La migración de tránsito EN CIFRAS



DIVULGACIÓN

Mónica Martínez de la Peña

Por su propia dinámica, la migración de tránsito no documentada es una de las dimensiones más complejas de medir en el terreno de la migración internacional. Esto se debe a su escasa o nula asociación espacial y a que, generalmente, en ella no hay una determinación de tiempo respecto de la travesía por el país que se transita. A esto se suma la condición de irregularidad que la caracteriza, lo que complica aún más su visibilidad y cuantificación.

En este documento se analiza una parte del flujo de la migración de tránsito irregular que en la presente década ha sido detectada por los controles migratorios mexicanos. Por las implicaciones que tiene para los países involucrados en la diáspora y por el clima político antiinmigrante, esta dimensión reviste un interés especial en el actual contexto internacional.

México es el único país colindante con el sur de Estados Unidos, principal destino migratorio a nivel mundial; es por ello que sirve como espacio de tránsito para miles de personas cuyo objetivo es llegar a la vecina nación. La migración de tránsito que se observa actualmente en México suele darse en condiciones de irregularidad; es decir, se trata en general de personas migrantes –en su mayoría centroamericanas– que no cuentan con la documentación requerida para acreditar una estancia legal en otro país.

Los motivos de este tipo de movilidad en América Central están asociados a condiciones insuficientes para llevar una vida digna en el lugar de origen, debido principalmente a contextos de inseguridad, violencia generalizada, nulas oportunidades de desarrollo, pobreza, conflictos sociales o causas ambientales.

Todo ello ha propiciado el ingreso a México de miles de personas que viajan sin documentos.¹ La mayoría tiene el propósito de llegar a Estados Unidos para solicitar refugio; sin embargo, la política de ese país ha sido cada vez más restrictiva, de manera que muchas de estas personas permanecen en nuestro territorio sin un plan de vida determinado.

En esta circunstancia, tales personas prefieren pasar inadvertidas para no ser devueltas a sus países de origen, por lo que no se tiene de ellas un registro puntual.

A estos flujos también se han sumado personas migrantes de África y Asia, cuya denominación es la de *flujos extracontinentales*. Ello evidencia que, pese a los altos costos económicos que representa la migración –especialmente de un continente a otro–, las restricciones políticas y los riesgos asociados, ésta sigue siendo un recurso vigente ante situaciones de violencia, pobreza y marginación.

El ingreso a México en los últimos meses de 2018 de las llamadas *caravanas migrantes* desencadenó reacciones de rechazo en algunos sectores de la sociedad de nuestro país, al percibirse como una amenaza en términos de oportunidades laborales y acceso a bienes y servicios, además de un componente ideológico expresado mediante actitudes de xenofobia, racismo y discriminación. Esta forma de migración en caravanas ofrece a las personas que las integran cierta protección durante el tránsito, a la vez que en el trayecto pueden visibilizar sus demandas y necesidades. En este caso fueron traducidas como una condición de emergencia humanitaria, mientras que para las ciudades y localidades a su paso han representado una serie de desafíos.

Las estadísticas oficiales que permiten una aproximación a la magnitud de la migración de tránsito corresponden a los *eventos* de personas extranjeras que por no acreditar su estancia en los términos de la Ley de Migración son presentadas² ante la autoridad migratoria. Esta información se recaba en las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM) y es procesada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) para la construcción de la estadística migratoria oficial, mediante un procedimiento de supervisión que permite mejorar la calidad de la misma.

Como se puede observar en la gráfica, durante esta década los eventos de presentación muestran un alza en 2015 con casi 200 000. Esto es reflejo de la llamada *crisis humanitaria* detonada por la detención de miles de niñas, niños y adolescentes por parte de las autoridades migratorias estadounidenses en los años fiscales 2014 y 2015.³

¹ La Secretaría de Gobernación tuvo conocimiento de que durante octubre y noviembre de 2018 ingresaron a México más de 9 000 personas migrantes en las llamadas *caravanas*.

² Se habla de *eventos* en el entendido de que una persona puede incurrir en el procedimiento en más de una ocasión. Generalmente, estos registros administrativos corresponden solo a las personas que han sido detectadas por los controles migratorios, quienes luego de su detención, en los términos de la Ley de Migración, son devueltas a su país de origen o pueden solicitar alguna de las condiciones de estancia bajo la figura de *regularización de situación migratoria para su permanencia en territorio nacional*, en el entendido de que en este último caso dejan de ser consideradas como parte de la migración de tránsito.

³ El año fiscal en Estados Unidos comprende entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre del año siguiente.

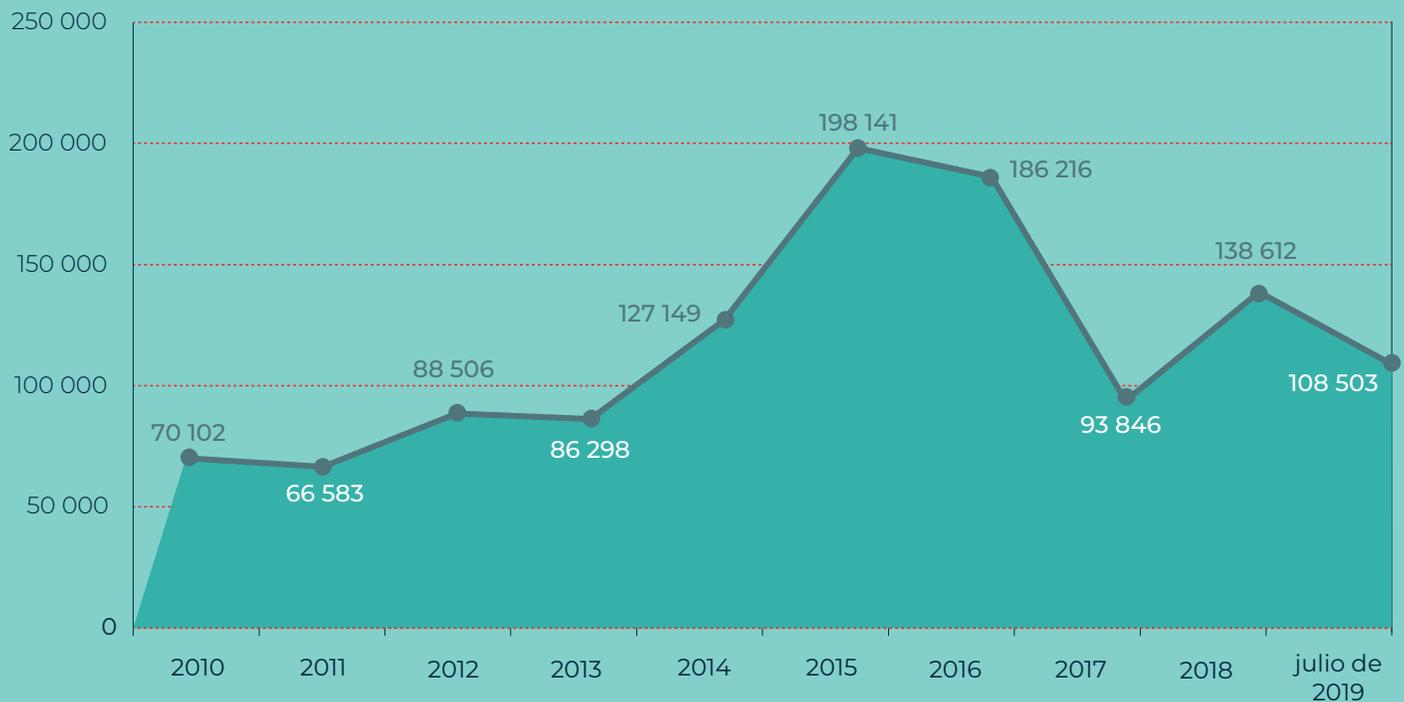
Aun con el ingreso de las caravanas migrantes en México a finales de 2018 y principios de 2019, todavía no se rebasa el récord registrado en el año de mayor auge, ya que las cifras de estos eventos ascienden a 138 612 y 108 503 (a julio de 2019), respectivamente, aunque sí hay un incremento con respecto a 2017, cuya cifra corresponde a 93 846 eventos.

Según el comportamiento descrito en la gráfica, pareciera que las cifras relativas a estos eventos son una muestra del flujo que anualmente ingresa al país –habrá que esperar el cierre de 2019 y la validación de la información correspondiente para contar con un aná-

lisis más preciso–. Sobre todo, esto es reflejo de que en el contexto de las caravanas y del aparente ingreso masivo de personas migrantes no hubo contención por parte del Gobierno de México ante este fenómeno; es decir, no se aduce una *política de securitización* que se haya traducido en detenciones masivas.

En relación con los flujos extracontinentales, la proporción de personas migrantes procedentes de África en el total de estos eventos pasó de 1.8% en 2010 a 2.1% en 2018, mientras que la de migrantes originarios de Asia aumentó de 1.5 a 5.4%, respectivamente.

Eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria 2010-2019*



* La información correspondiente a 2018 y 2019 es preliminar. Para este último año se incluyen los datos hasta el mes de julio.

Fuente: SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIIP), con base en *Boletines Estadísticos* con información registrada en las estaciones migratorias y en las oficinas centrales y locales del Instituto Nacional de Migración (INM).

Así, el reto de la migración de tránsito es mayor, no solo en términos de su dimensión sino en cuanto al ejercicio de derechos y acceso a bienes y servicios, sobre todo para quienes procuran pasar inadvertidos al no contar con documentos migratorios. Su visibilidad y ubicación es indispensable para potenciar los efectos positivos de la migración. En este sentido, se recomienda posicionar a las y los migrantes en tránsito por México como un bono demográfico, ya que la mayoría se encuentra en edades productivas y en búsqueda de oportunidades laborales.

Asimismo, la economía mexicana necesita crecer y para ello requiere de estrategias diversificadas a lo largo del país. Dentro de ellas puede considerarse la ubicación de personas migrantes en aquellos municipios y localidades que han perdido población en edades productivas como consecuencia de la emigración, a fin de incentivar las economías locales. En tanto se proveen los medios necesarios para una subsistencia digna, podrían darse procesos de integración a la sociedad para aquellos(as) migrantes que deseen permanecer en México y cubran los requisitos para ello. En este caso, es indispensable analizar las posibilidades normativas para su regularización temporal y el acceso a bienes y servicios.

El análisis aquí presentado contribuye a desmitificar la idea de un ingreso masivo de personas migrantes en el contexto de las caravanas. Al menos eso no se ve reflejado en las cifras oficiales. No obstante, se identifican las siguientes acciones para la población migrante que se encuentra en tránsito en territorio nacional: promover el trámite de su solicitud de la condición de refugiado –en México o en Estados Unidos–; proveerles oportunidades laborales y de residencia temporal, o bien, prever el regreso voluntario –o forzado– a sus países de origen.

Con respecto a las cifras, cabe mencionar que básicamente por lo siguiente no se prevé un aumento relevante en el número de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria: primero, porque el Estado mexicano ha impulsado un cambio en la manera de apreciar la migración y a las personas migrantes desde un enfoque de respeto y promoción de los derechos humanos. Éste es el gran paraguas de las acciones gubernamentales y, en lo concerniente al tema migratorio, esto significa armonizar la vigilancia de los derechos de las personas migrantes con la soberanía nacional. En este marco, no ha habido un incremento destacado en el número de personas detenidas y puestas a disposición de la autoridad migratoria como resultado de acciones de persecución o *securitización*.

En segundo lugar, porque en el ámbito de su soberanía y en cumplimiento de la normatividad aplicable,

el Gobierno de México controla el ingreso de la migración irregular por la frontera sur con el establecimiento de la Guardia Nacional, instancia que actualmente colabora con el Instituto Nacional de Migración para fomentar una migración segura, ordenada y regular. En este sentido, a nivel regional también se han impulsado acciones para combatir las principales causas estructurales que detonan la migración, entre las cuales destaca el Plan de Desarrollo Integral para el Sur de México, Honduras, El Salvador y Guatemala, así como la interlocución entre los gobernantes de estos países para determinar diversas medidas comunes de gestión migratoria.

Por último, cabe señalar que a fin de contribuir al planteamiento de políticas asertivas en beneficio de las poblaciones migrantes, es importante aportar elementos de análisis y promover la realización de estudios y diagnósticos actualizados desde perspectivas diversas.

Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2011). Ley de Migración. Consultada el 25 de septiembre de 2019. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_030719.pdf
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2010-2019). *Boletines de Estadísticas Migratorias*. Consultados del 23 al 25 de septiembre de 2019. Disponibles en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos



MÉXICO

y su frontera sur

EL FLUIR DEL SUCHIATE

Cd. Hidalgo

Cd. Tecún Umán

Río Suchiate

Guatemala



FOTOGRAFÍA

Rubén
Chávez
Cruz

Hoy más que nunca resulta necesario difundir e instrumentar campañas a favor de la igualdad, la inclusión, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos en contextos de movilidad.

Conviene recordar reiteradamente que la historia de la humanidad ha estado caracterizada por grandes procesos de movilidad: por migraciones, por desplazamientos.

Las personas siempre han tenido que trasladarse de un punto a otro con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas y aquellas que les permitan tener una vida digna. En muchos casos, las personas inmersas en estos contextos se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad, por lo que su protección e integridad deben ser una premisa fundamental para todo gobierno.

Fue en ese sentido que se planteó la exposición “México y su frontera sur, el fluir del Suchiate”, de Rubén Chávez Cruz, con el objetivo de mostrar la dinámica de una de las regiones que más ha experimentado las migraciones, así como evidenciar esta zona tal y como es en su ambiente de intercambio comercial, de convivencia, de movilidad y de continuo tránsito.

En el río Suchiate no sólo fluye agua, también fluyen migrantes, niñas y niños, familias y trabajadores transfronterizos. En esta región es posible percibir un movimiento sin igual y también se ha visto pasar las últimas *caravanas* de personas migrantes.

La movilidad humana en esta zona, como en todo México, ha hecho que la cotidianidad y el contexto propios de la región se combinen con nuevas actividades, haciendo florecer otras historias y también contrastes. El río Suchiate, por mucho tiempo, ha sido testigo de un fluir de personas que viajan en grupo o individualmente; también es un lugar donde convergen y se entremezclan alegrías, sueños y esperanzas, pero también dificultades, sufrimiento e incertidumbre.

La presente etnografía de esta zona tan importante de nuestro país consta de 12 fotografías. La alternación de imágenes en blanco y negro y a color es un ejercicio deliberado por mostrar a la región como es: un lugar de contrastes; variopinto y profundo al mismo tiempo; con múltiples e innumerables relatos, donde el agua también juega un papel fundamental como elemento de vida. Los colores y el blanco/negro de las fotografías muestran la multiculturalidad de nuestra realidad social, tal como es la región de Suchiate, tal como es nuestro México.







Las únicas encuestas en
América Latina que miden

LOS FLUJOS
MIGRATORIOS



RESEÑAS



La Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR), antes EMIF GUAMEX, nació en 2004 y se ha mantenido hasta hoy de manera ininterrumpida. Con ella ha sido posible obtener información de la dinámica fronteriza del sur de nuestro país: el tránsito y destino de los flujos migratorios que provienen de Guatemala (desde 2004), así como de Honduras y El Salvador (a partir de 2009). Las personas repatriadas a estos países, tanto por autoridades migratorias de Estados Unidos como de México, y los procesos laborales transfronterizos en Chiapas también son analizados por la encuesta, por lo que sus datos son materia prima muy importante para la generación de políticas públicas en estos temas.

Sus fundamentos conceptuales y metodológicos se basan en la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE), la cual tiene más de 25 años de levantamiento. Ambas encuestas (norte y sur) constituyen un referente internacional para conocer la migración regional ya que se complementan para dar un panorama integral del fenómeno migratorio que ocurre en territorio mexicano. A nivel mundial, solo Turquía e Inglaterra cuentan con instrumentos para medir flujos migratorios, pero las EMIF son las únicas en todo el continente americano que lo hacen. Otro dato interesante es que se realizan con técnicas de las ciencias naturales para medir los desplazamientos periódicos, estacionales o cíclicos, lo que permite que cada encuesta sea estadísticamente representativa del fenómeno.

Cabe destacar que los resultados de la EMIF SUR han ayudado a:

- Elaborar el Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México, al ser utilizados por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), ya que sus datos sobre *motivos y razones de retorno* son ¡únicos en el mundo!
- Ubicar los municipios en los que se pretende aplicar los programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, como medidas de cooperación regional conjuntamente con los gobiernos de Honduras, El Salvador y Guatemala.
- Contar con datos precisos para la protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito y en Estados Unidos, con los cuales se contribuye a construir una base sólida de evidencias para su protección.

La EMIF SUR es producto del trabajo conjunto de la Secretaría de Gobernación –a través de la Unidad de la Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y el Consejo Nacional de Población–, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y El Colegio de la Frontera Norte, instancias que han dedicado sus mejores esfuerzos para que los datos y resultados de la encuesta aporten conocimientos sustanciales sobre la dinámica transfronteriza en el sur de México y, con ello, contribuir al desarrollo y transformación del país.

Te invitamos a conocer más sobre las encuestas en <https://www.colef.mx/emif/>

Escala para te

Una de las dimensiones del sistema migratorio que mayor atención ha tenido en México de 2008 a la fecha, es el asociado a la migración de retorno por ser flujos que se han modificado en su dinámica e intensidad, particularmente los que tienen como destino los conglomerados urbanos. El Estado de México es una de las entidades emergentes de emigrantes retornados, por lo que el presente estudio analiza a través de técnicas estadísticas descriptivas y de correlación de variables, las relaciones principales de la migración de retorno en los municipios metropolitanos y los no metropolitanos de la entidad con la intensidad migratoria, la marginación y la pobreza, describiendo características sociodemográficas que aportan elementos para la definición de estrategias de política pública.

Universidad Autónoma del Estado de México

Migración de retorno de Estados Unidos a los municipios metropolitanos del Estado de México 2000-2015



Migración de retorno de Estados Unidos a los **municipios** metropolitanos del Estado de México 2000-2015

Eduardo Andrés Sandoval Forero
Juan Gabino González Becerril
Cesar Ignacio Cruz Islas
Merari Stephanie Montoya Ortiz
Rodrigo Aguilera Zepeda



Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados

El Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población a través de sus Cuerpos Académicos de Migración Interna e Internacional, Procesos Demográficos y Política Social y Desigualdad y Vulnerabilidad Demográfica.

Convocan al:

VI Seminario de migración.

Procesos migratorios en el Estado de México. Una aproximación a las distintas migraciones recientes.

6 y 7 de noviembre de 2019

Panel 1: Migración interna y de tránsito en el Estado de México

Dr. Virgilio Partida Bush, Flaco-México

Mtro. Juan Gabino González Becerril, CIEAP-UAEM

Panel 2: Migración de retorno y educación

Dr. Rodrigo Aguilar Zepeda, CIEAP-UAEM

Presentación del libro ¿Santuarios educativos en México?

Dra. Jill Anderson, Otros *Dreamers* en Acción (ODA)

Inscripciones abiertas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 4 de noviembre de 2019.

Horario de las sesiones de 10:00 a 14:00 hrs.

Constancia con valor curricular

Seminario sin costo

SIEA

Sede: Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Paseo Tollocan s/n, Puerta G, Ciudad Universitaria, Toluca. Teléfono: 722-2 15 36 66 y 2 15 71 11
correo: camigracion@gmail.com



